UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Tacuary esquina Palma – Telef.: (0786) 230.098 -231462 *Pilar – Paraguay.*

RESOLUCION Nº 625/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICION DE MUEBLES" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Pilar, 18 de noviembre de 2.010

VISTO: La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se Reglamenta La Ley Nº 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el Llamado a Concurso para los servicios de **"Adquisición de Muebles"** según Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de esta Institución sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, los costos a abonar para los servicios de **"Adquisición de Muebles"** esta previsto dentro del presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente a la Unidad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional, bajo la Modalidad de Contratación Directa.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso denominado servicios de **"Adquisición de Muebles Lotes 0, 1, 3, 5, 6 y 7"** conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/2003 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de acuerdo al precio total evaluado como el más bajo y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según el Informe de Evaluación, a la Empresa **"DOS ANGELES"** del Señor Ángel Ricardo García Acevedo con C.I.N° 2.975.239 y RUC 2.975.239-6.-

Art. 2°) Establecer el precio total de la Contratación para los servicios de **"Adquisición de Muebles Lotes 0, 1, 3, 5, 6 y 7"**, en la suma total de **Gs. 65.244.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil)**, de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la Empresa **"DOS ANGELES"** del Señor Ángel Ricardo García Acevedo con C.I.N° 2.975.239 y RUC 2.975.239-6, las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"Adquisición de Muebles Lotes 0, 1, 3, 5, 6 y 7"**, según se detallan a continuación:

Empresa "Dos Ángeles" de Ángel Ricardo García Acevedo, con RUC: 2.975.239-6

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	8	Unidad	Escritorio de formica, según especificaciones técnicas.	950.000	**7.600.000**
1	5	Unidad	Mesa de formica para computadora, según especificaciones técnicas.	780.000	**3.900.000**
3	4	Unidad	Estante de madera reforzado para libros, según especificaciones técnicas,	948.000	**3.792.000**
5	4	Unidad	Modular bajo de formica con llave, según especificaciones técnicas.	1.000.000	**4.000.000**
6	120	Unidad	Sillas para salón auditorio, según especificaciones técnicas	200.000	**24.000.000**
7	392	Unidad	Sillas de plásticos apilable, según especificaciones técnicas	56.000	**21.952.000**
TOTALES					**65.244.000**

Art. 3°) Adjudicar el Llamado a Concurso denominado servicios de **"Adquisición de Muebles Lotes 2 y 4"** conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/2003 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de acuerdo al precio total evaluado como el más bajo y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según el Informe de Evaluación, a la Empresa **"P.M. y A. S.A."** con RUC: 80045130-9.-

Art. 4°) Establecer el precio total de la Contratación para los servicios de **"Adquisición de Muebles Lotes 2 y 4"**, en la suma total de **Gs. 6.250.000 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil)**, de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la Empresa **"P.M. y A. S.A."** con RUC: 80045130-9, las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"Adquisición de Muebles Lotes 2 y 4"**, según se detallan a continuación:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Empresa **"P.M. y A. S.A."** con RUC: 80045130-9

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Unidad	Mesa de madera para salón de juicio oral, según especificaciones técnicas.	1.450.000	**1.450.000**
4	4	Unidad	Modular alto de formica con llave, según especificaciones técnicas.	1.200.000	**4.800.000**
TOTALES					**6.250.000**

Art. 5°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 6°) Comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales